

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	198074089002-2017-0045-00
DEMANDANTE:	EYDER MARIA GALINDEZ
DEMANDADA:	JHON EDINSON DIAZ RIVERA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No 160

Timbío, Cauca, veintinueve (29) de abril dos mil veintiuno (2021)

En atención a que por un error involuntario en el auto interlocutorio No 150 del 20 de abril de 2021 se fijó como fecha para la diligencia de remate un día no hábil se considera necesario dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y en consecuencia se procede a corregir el numeral primero de la aludida decisión.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO.- CORREGIR el numeral primero del auto interlocutorio No 150 del 20 de abril de 2021 el cual para todos los efectos legales quedará así

FÍJESE el día **lunes veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las diez (10:00 a. m.) de la mañana,** como fecha y hora para la realización de la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria registrado en la O.R.I.P. Popayán, de propiedad del señor JHON EDINSON DIAZ RIVERA, el cual fue objeto de embargo, secuestro y avalúo.

La licitación iniciará a la hora señalada y cerrará transcurrido una hora (11:00 a.m.). Será admisible la postura por el 70% del valor del bien inmueble de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del C.G.P. El postor deberá consignar el 40% del avalúo órdenes de este Juzgado en la cuenta No.198072042002 del Banco Agrario Sucursal Timbío-Cauca, proceso Ejecutivo Nro.19874089002-2017-00045-00 y presentar su oferta en sobre cerrado en el Juzgado **previa** manifestación de su interés a través del correo institucional j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co, en aras de coordinar el protocolo de bioseguridad para la entrega del sobre cerrado y remitir el link diez (10) minutos, antes de la diligencia de Remate.

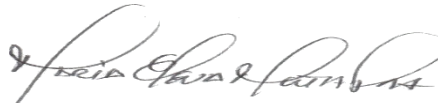
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	198074089002-2017-0045-00
DEMANDANTE:	EYDER MARIA GALINDEZ
DEMANDADA:	JHON EDINSON DIAZ RIVERA

SEGUNDO.- TENER como base de la licitación el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$34.776.000)**, valor que corresponde al 70% del avalúo del bien inmueble a rematar.

TERCERO.- ANÚNCIESE al público en general la fecha y hora del remate, para lo cual se expedirá el listado de remate, tal como lo establece el artículo 450 del C.G.P., con el fin de que se efectúen las publicaciones por una sola vez en un diario de amplia circulación, con antelación no inferior a diez (10) días antes de la fecha señalada para el remate.

CUARTO.- ORDENAR a la parte ejecutante que allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición del bien inmueble embargado, expedido con un **mes** de anterioridad a la diligencia prevista para el remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 040. Hoy, 30 de abril de 2021

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria